



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E / 1289

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 05 JUN 2019

19/05/001/91

**VISTO:** la VIII Reunión del Consejo Bilateral del TIFA (Trade and Investment Framework Agreement), y la reunión presencial de coordinación que tendrán lugar en la ciudad de Washington D.C. –Estados Unidos de América-, entre los días 11 y 13 de junio de 2019.-

**RESULTANDO:** que se estima conveniente designar al Adscripto al Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Juan Labraga, y a la Asesora de la Asesoría de Política Comercial de la Dirección General de Secretaría, del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Dra. Paola Maerro, quienes participarán de las referidas reuniones.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América-, al Adscripto al Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Juan Labraga, y a la Asesora de la Asesoría de Política Comercial de la Dirección General de Secretaría, del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Dra. Paola Maerro, para participar de la VIII Reunión del Consejo Bilateral del TIFA (Trade and Investment Framework Agreement), y la reunión presencial de coordinación, entre los días 11 y 13 de junio de 2019.-

2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (10, 11, 12 y 13/06) al 100% (cien por ciento), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (14/06), para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático para la ciudad de Washington D.C., es de U\$S 367,00 (trescientos sesenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones

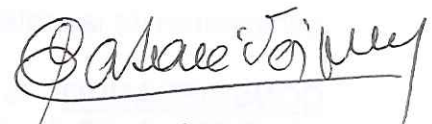
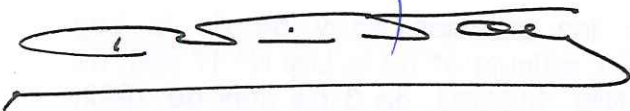
GOI/AC

Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) El costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Washington-Montevideo, será de U\$S 930,00 (novecientos treinta dólares estadounidenses), para cada participante.-

4º) Los gastos referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020